



Leida el acta de la anterior y encontraudola conforme el Ayuntamiento, fue aprobada en votacion unanime.

Letura de Bolet. of. y circular de Gov. de Gm. señalando los dias en q. han de comparecer ante la Comision Prov. los mozos del ult. recensado y revisiones de años ant.

Verifiquese la lectura de los Boletines oficiales, correspondientes a los dias del veinte al veinte y tres del que cursa, numeros del doscientos veinte y cuatro al doscientos veinte y siete, ambos inclusive, y enterado el Ayuntamiento de la circular del Gobierno de provincia, numero mil setecientos cuarenta y cinco, inserta en el ultimo de dichos Boletines, haciendo el señalamiento de los dias en que han de comparecer ante la Comision Provincial los mozos del Recensado de mil ochocientos noventa y los procedentes de las revisiones de mil ochocientos ochenta y nueve, mil ochocientos ochenta y ocho y mil ochocientos ochenta y siete, para quienes sea obligatoria la presentacion, conforme a las prescripciones de la citada Ley; cuyos dias a las ocho de la mañana, se fijan para las Secciones primera, segunda y tercera de esta Capital, el primero de Abril; para la cuarta, quinta y sexta, el dos; y para la septima, el cinco del mismo mes proximo inmediato; las Secciones primera, segunda, tercera y cuarta de las revisiones, el diez y seis del mencionado mes; y para la quinta, sexta y septima, el diez y siete del expresado mes de Abril; acuerda cumplirla, y que al efecto se hagan por los Secretarios de las respectivas Secciones, las citaciones que correspondan y se publiquen edictos.

Comunic. del Sr.

Diose acto seguido cuenta de la comunicacion